



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 560 Ejemplares  
28 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXVIII

Managua, Viernes 15 de Agosto de 2014

No. 154

## SUMARIO

Pág.

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Fe de Errata .....6671

### MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio .....6671

### MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública No. LP-39-08-2014 .....6678

Licitación Pública No. LP-40-08-2014 .....6678

Licitación Pública No. 38-37-2014 .....6678

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Contratación Simplificada No. 014-2014 .....6679

### BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Licitación Selectiva No. BCN-34-160-14 .....6679

### INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Resoluciones Administrativas  
de Adjudicaciones.....6679

### INSTITUTO NACIONAL FORESTAL

Licitación Selectiva No. 01-2014 .....6681

### DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Licitación Selectiva No. 003-2014 .....6681

### EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Licitación Pública No. 047-2014 .....6682

Licitación Pública No. 048-2014 .....6682

Licitación Pública No. 046-2014 .....6682

### CORPORACIÓN DE ZONAS FRANCAS

Resolución Técnica .....6682

### UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales .....6683

---



---

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**


---



---

**DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA**

Reg. 16039 – M. 84411 – Valor C\$ 95.00

**FE DE ERRATA**

En Resolución No. 009/97 emitida por la Dirección General de Migración y Extranjería y publicada en La Gaceta "Diario Oficial" No. 56, del día jueves 20 de Marzo de 1997, por error involuntario fue escrito el nombre: SAADAHMEDGAWAIR, siendo el correcto y debiendo leerse "MOHAMED MOHAMED AHMED ELMASHI".

Managua, 12 de agosto del 2014. (f) Ilegible. María Antonieta Novoa Salinas, Directora General.

---



---

**MINISTERIO DE FOMENTO,  
INDUSTRIA Y COMERCIO**


---



---

**MARCAS DE FÁBRICA, COMERCIO Y SERVICIO**

Reg. 16104 – M. 3470268 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio LACTOFOS, clase 5 Internacional, Exp.2012-003639, a favor de PHARMA DEVELOPMENT S.A., de Argentina, bajo el No. 2014102694 Folio 213, Tomo 325 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diez de Marzo, del 2014. . Adriana Díaz Moreno Registradora Suplente.

Reg. 16105 – M. 3470314 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio LACTOFOS, clase 29 Internacional, Exp.2012-003640, a favor de PHARMA DEVELOPMENT S.A., de Argentina, bajo el No. 2014102695 Folio 214, Tomo 325 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diez de Marzo, del 2014. . Adriana Díaz Moreno Registradora Suplente.

Reg. 16106 – M. 3470381 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de

Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio NUVEE, clase 5 Internacional, Exp.2012-001127, a favor de JOHNSON & JOHNSON., de Estados Unidos de América, bajo el No.2014102541 Folio 71, Tomo 325 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cuatro de Marzo, del 2014. . Adriana Díaz Moreno Registradora Suplente.

Reg. 16107 – M. 3470438 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio NECTRESSE, clase 30 Internacional, Exp.2012-001275, a favor de JOHNSON & JOHNSON., de Estados Unidos de América, bajo el No.2014102680 Folio 199, Tomo 325 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diez de Marzo, del 2014. . Adriana Díaz Moreno Registradora Suplente.

Reg. 16108 – M. 3470500 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CORRECTIA, clase 5 Internacional, Exp.2010-002065, a favor de GYNOFEM LATIN AMERICA SOCIEDAD ANONIMA., de Costa Rica, bajo el No. 2014102502 Folio 32, Tomo 325 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua tres de Marzo, del 2014. . Adriana Díaz Moreno Registradora Suplente

Reg. 16109 – M. 3470535 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio EVALIA, clase 12 Internacional, Exp.2012-002297, a favor de NISSAN JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (también comerciando como Nissan Motor Co., Ltd), de Japón, bajo el No.2014102381 Folio 168, Tomo 324 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiséis de Febrero, del 2014. . Adriana Díaz Moreno Registradora Suplente.

Reg. 16110 – M. 3470578 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ARMOL BUSSIÉ, clase 5 Internacional, Exp.2012-002483, a favor de LABORATORIOS BUSSIÉ S.A., de República de Colombia, bajo el No.2014102435 Folio 221, Tomo 324 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de Febrero, del 2014. Adriana Díaz Moreno Registradora Suplente.

Reg. 16111 – M. 3470594 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CREMOQUINONA BUSSIÉ, clase 5 Internacional, Exp.2012-002488, a favor de LABORATORIOS BUSSIÉ S.A., de República de Colombia, bajo el No.2014102432 Folio 218, Tomo 324 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de Febrero, del 2014. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 16112 – M. 3470640 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio OTICAINA BUSSIÉ, clase 5 Internacional, Exp.2012-002497, a favor de LABORATORIOS BUSSIÉ S.A., de República de Colombia, bajo el No.20 14102347 Folio 134, Tomo 324 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiséis de Febrero, del 2014. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 16113 – M. 3470730 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DEXIO BUSSIÉ, clase 5 Internacional, Exp.2012-002489, a favor de LABORATORIOS BUSSIÉ S.A., de República de Colombia, bajo el No.2014102276 Folio 69, Tomo 324 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua

veinticuatro de Febrero, del 2014. Adriana Díaz Moreno Registradora Suplente.

Reg. 16097 – M. 84622 – Valor C\$ 95.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) de RIVERDOR CORP. S.A. de República Oriental de Uruguay, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### **BIOGIBB**

Para proteger:

Clase: 1

Productos químicos de uso en la horticultura y la agricultura; abonos; fertilizantes; mejoradores y ablandadores de agua.

Clase: 5

Productos para destruir las malas hierbas y los animales dañinos; bactericidas; viricidas; fungicidas; herbicidas insecticidas; todos ellos de uso en la agricultura y la horticultura.

Presentada: nueve de abril, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-001314. Managua, catorce de mayo, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 16098 – M. 84622 – Valor C\$ 95.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) de RIVERDOR CORP. S.A. de República Oriental de Uruguay, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### **MAPCLORAX**

Para proteger:

Clase: 1

Productos químicos de uso en la horticultura y la agricultura; abonos; fertilizantes; mejoradores y ablandadores de agua.

Clase: 5

Productos para destruir las malas hierbas y los animales dañinos; bactericidas; viricidas; fungicidas; herbicidas; insecticidas; todos ellos de uso en la agricultura y la horticultura.

Presentada: nueve de abril, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-001315. Managua, veinte de mayo, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 16099 – M. 84622 – Valor C\$ 95

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) de RIVERDOR CORP. S.A. de República Oriental de Uruguay, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### **MANKOSAM**

Para proteger:

Clase: 1

Productos químicos de uso en la horticultura y la agricultura; abonos; fertilizantes; mejoradores y ablandadores de agua.

Clase: 5

Productos para destruir las malas hierbas y los animales dañinos; bactericidas; viricidas; fungicidas; herbicidas; insecticidas; todos ellos de uso en la agricultura y la horticultura.

Presentada: nueve de abril, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-001316. Managua, veinte de mayo, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 16100 – M. 84622 – Valor C\$ 95

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) de RIVERDOR CORP. S.A. de República Oriental de Uruguay, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### TRYCLAN

Para proteger:

Clase: I

Productos químicos de uso en la horticultura y la agricultura; abonos; fertilizantes; mejoradores y ablandadores de agua.

Clase: 5

Productos para destruir las malas hierbas y los animales dañinos; bactericidas; viricidas; fungicidas; herbicidas; insecticidas; todos ellos de uso en la agricultura y la horticultura.

Presentada: nueve de abril, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-001317. Managua, veinte de mayo, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 16101 – M. 84622 – Valor C\$ 95

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) de RIVERDOR CORP. S.A. de República Oriental de Uruguay, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### ISOPROMAP

Para proteger:

Clase: 1

Productos químicos de uso en la horticultura y la agricultura; abonos; fertilizantes; mejoradores y ablandadores de agua.

Clase; 5

Productos para destruir las malas hierbas y los animales dañinos; bactericidas; viricidas; fungicidas; herbicidas; insecticidas; todos ellos de uso en la agricultura y la horticultura.

Presentada: nueve de abril, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-001318. Managua, veinte de mayo, del año dos mil catorce. Opóngase Adriana Días Moreno Registradora Suplente.

Reg. 16102 – M. 84622 – Valor C\$ 95

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) de RIVERDOR CORP. S.A. de República Oriental de Uruguay, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### XENIC

Para proteger:

Clase: 1

Productos químicos de uso en la horticultura y la agricultura; abonos; fertilizantes; mejoradores y ablandadores de agua.

Clase: 5

Productos para destruir las malas hierbas y los animales dañinos; bactericidas; viricidas; fungicidas; herbicidas; insecticidas; todos ellos de uso en la agricultura y la horticultura.

Presentada: nueve de abril, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-001319. Managua, veinte de mayo, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 16103 – M. 84622 – Valor C\$ 95

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) de RTVERDOR CORP. S.A. de República Oriental de Uruguay, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### MIKSKAAR

Para proteger:

Clase: 1

PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO EN LA HORTICULTURA Y LA AGRICULTURA; ABONOS; FERTILIZANTES; MEJORADORES Y ABLANDADORES DE AGUA.

Clase: 5

PRODUCTOS PARA DESTRUIR LAS MALAS HIERBAS Y LOS ANIMALES DAÑINOS; BACTERICIDAS; VIRICIDAS; FUNGICIDAS; HERBICIDAS; INSECTICIDAS; TODOS ELLOS DE USO EN LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA.

Presentada: veintitrés de junio, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-002277. Managua, veinticinco de junio, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 16019 – M. 3583917 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Marlboro y Diseño, clase 34 Internacional, Exp.2013-004744, a favor de Philip Morris Brands Sarl, de Suiza, bajo el No.2014105037 Folio 181, Tomo 334 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 16020 – M. 3583720 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Emblema aseal asesoría en alimentos y Diseño, Exp.2013-004344, a favor de ASESORIA EN ALIMENTOS DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA (ASEAL)., de República de Nicaragua, bajo el No.2014105038 Folio 16 , Tomo 15 de Nombre Comercial del año 2014.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 16021 – M. 3583771 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio aseal asesoría en alimentos, clase I Internacional, Exp.2013-004345, a favor de ASESORIA EN ALIMENTOS DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA (ASEAL), de República de Nicaragua, bajo el No. 2014105039 Folio 182, Tomo 334 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 16022 – M. 46535 – Valor C\$ 775.00

Mariela de los Angeles Muñoz González de República de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 020107, 270501 y 050724  
Para proteger:  
Venta de Raspados.

Fecha de Primer Uso: treinta de octubre, del año dos mil trece

Presentada: doce de agosto, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-002940. Managua, doce de agosto, del año dos mil catorce. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 16023 – M. 84517 – Valor C\$ 775.00

OMARA MARIBEL ORTEZ FLORES, Apoderado (a) de TABACALERA OLIVA DE ESTELÍ. de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 250118, 260115 y 260118  
Para proteger:  
Clase: 34  
Productos de Tabaco y artículos para fumadores.

Presentada: seis de agosto, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-002860. Managua, siete de agosto, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 16024 – M. 84517 – Valor C\$ 775.00

OMARA MARIBEL ORTEZ FLORES, Apoderado (a) de TABACALERA OLIVA DE ESTELÍ. de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 250118, 260115 y 260118  
Para proteger:

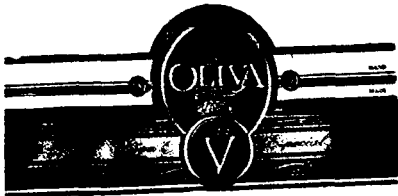
Clase: 34

Productos de Tabaco y artículos para fumadores.

Presentada: seis de agosto, de año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-002861. Managua, siete de agosto, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 16025 – M. 84517 – Valor C\$ 775.00

OMARA MARIBEL ORTEZ FLORES, Apoderado (a) de TABACALERA OLIVA DE ESTELÍ. de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260118, 260115 y 270522

Para proteger:

Clase: 34

Productos de Tabaco y artículos para fumadores.

Presentada: seis de agosto, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-002862. Managua, siete de agosto, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 116026 – M. 84517 – Valor C\$ 775.00

OMARA MARIBEL ORTEZ FLORES, Apoderado (a) de TABACALERA OLIVA DE ESTELÍ. de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270502, 260118 y 260115

Para proteger:

Clase: 34

Productos de Tabaco y artículos para fumadores.

Presentada: seis de agosto, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-002856. Managua, siete de agosto, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 16027 – M. 84517 – Valor C\$ 775.00

OMARA MARIBEL ORTEZ FLORES, Apoderado (a) de TABACALERA OLIVA DE ESTELÍ. de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270522, 260118, 260117, 050301 y 020101

Para proteger:

Clase: 34

Productos de Tabaco y artículos para fumadores.

Presentada: seis de agosto, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-002857. Managua, siete de agosto, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 16028 – M. 84517 – Valor C\$ 775.00

OMARA MARIBEL ORTEZ FLORES, Apoderado (a) de TABACALERA OLIVA DE ESTELÍ. de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Vena: 250118, 270501 y 050301

Para proteger:

Clase: 34

Productos de Tabaco y artículos para fumadores.

Presentada: seis de agosto, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-002858. Managua, siete de agosto, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 116029 – M. 84517 – Valor C\$ 775.00

OMARA MARIBEL ORTEZ FLORES, Apoderado (a) de TABACALERA OLIVA DE ESTELÍ. de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 250118, 260115 y 260118  
 Para proteger:  
 Clase: 34  
 Productos de Tabaco y artículos para fumadores.

Presentada: seis de agosto, del año dos mil catorce. Expediente.  
 N° 2014-002859. Managua, siete de agosto, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 16030 – M. 84517 – Valor C\$ 775.00

OMARA MARIBEL ORTEZ FLORES, Apoderado (a) de TABACALERA OLIVA DE ESTELÍ. de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

*Cain*

Descripción y Clasificación de Viena: 270501  
 Para proteger:  
 Clase: 34  
 Productos de Tabaco y artículos para fumadores.

Presentada: seis de agosto, del año dos mil catorce. Expediente.  
 N° 2014-002863. Managua, siete de agosto, del año dos mil catorce. Opóngase Adriana Díaz Moreno Registradora Suplente.

Reg. 116031 – M. 84517 – Valor C\$ 775.00

OMARA MARIBEL ORTEZ FLORES, Apoderado (a) de TABACALERA OLIVA DE ESTELÍ. de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**OLIVA**  
 C I C A R

Descripción y Clasificación de Viena: 270522 y 260417  
 Para proteger:  
 Clase: 34  
 Productos de Tabaco y artículos para fumadores.

Presentada: seis de agosto, del año dos mil catorce. Expediente.  
 N° 2014-002864. Managua, siete de agosto, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 116032 – M. 84431 – Valor C\$ 775.00

TEYLIN SUGEY LOPEZ CERRAS, Apoderado (a) de Materiales Industriales S.A (MAINSA). de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Comercio :



Descripción y Clasificación de Viena: 270502, 260418 y 260416  
 Para proteger:  
 Clase: 6  
 Varillas metálicas de Soldadura fuerte.

Presentada: ocho de agosto, del año dos mil catorce. Expediente.  
 N° 2014-002901. Managua, doce de agosto, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 16033 – M. 84431 – Valor C\$ 775.00

TEYLINSUGEY LOPEZ CERPAS, Apoderado (a) de Materiales Industriales S.A (MAINSA). de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Comercio :



Descripción y Clasificación de Viena: 270502, 260418 y 260416  
 Para proteger:  
 Clase: 4  
 Lubricantes.

Presentada: ocho de agosto, del año dos mil catorce. Expediente.  
 N° 2014-002902. Managua, once de agosto, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 116034 – M. 84562 – Valor C\$ 775.00

MARCELA ALEJANDRA ROBLETO ALEMAN, Apoderado (a) de PAPELERIA CALPULES, S.A. DE C.V. (PACASA) de Honduras, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270517 y 270501

Para proteger:

Clase: 16

Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés de imprenta.

Presentada: veinticinco de julio, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-002673. Managua, treinta y uno de julio, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 16115 – M. 84755 – Valor C\$ 775.00

MARIBEL CONCEPCIÓN DELGADO OBREGÓN, Apoderado (a) de EUFONIA SOCIEDAD ANÓNIMA de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 050300

Para proteger:

Clase: 36

Gestión de Negocios Comerciales, Trabajos de oficina.

Clase: 39

Organización de Viajes, Transporte.

Clase: 41

Educación, Formación, Servicios de Entretenimiento, Actividades Deportivas.

Presentada: tres de julio, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-002430 . Managua, tres de julio, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 16116 – M. 84669 – Valor C\$ 775.00

Raul Javier Chang Tam de República de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 070108, 010310 y 010315

Para proteger:

Elaboración de sorbetes y helados.

Fecha de Primer Uso: veintitrés de julio, del año dos mil ocho

Presentada: ocho de agosto, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-002916. Managua, doce de agosto, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 16117 - M. 84669 - Valor C\$ 775.00

Raul Javier Chang Tam de República de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 070108, 010310 y 010315

Para proteger:

Clase: 30

sorbetes y Helados de todo tipo de sabores mixtos.

Presentada: ocho de agosto, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-002915. Managua, doce de agosto, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 16114 – M. 84756 – Valor C\$ 95.00

MARIBEL CONCEPCIÓN DELGADO OBREGÓN, Apoderado (a) de SILVANA VARYNIA RIVERA DELGADO de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

**NICARAGUA NATURAL**

Para proteger:

Clase: 35

Gestión de Negocios Comerciales, Trabajos de oficina.

Clase: 39

Organización de viajes, Transporte.

Clase: 41

Educación, Formación, Servicios de Entretenimiento, Actividades Deportivas.

Presentada: tres de julio, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-002431 . Managua, tres de julio, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

---



---

**MINISTERIO DE SALUD**


---



---

Reg. 16121 – M. 84719 – Valor C\$ 95.00

**NICARAGUA**  
**Ministerio de Salud**

**AVISO DE LICITACIÓN****Licitación Pública**

**No. LP-39-08-2014 “Adquisición de Equipamiento Médico para unidades de salud del primer nivel y segundo nivel”.**

El Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo Nacional de Salud Doctora Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, por este medio informa que está disponible a partir del día lunes 18 de agosto de 2014 en la página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en la página web del Ministerio de Salud, la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones definitivo para el proceso de Licitación Selectiva No. LP-39-08-2014 “Adquisición de Equipamiento Médico para unidades de salud del primer nivel y segundo nivel”.

El proyecto de licitación consiste en suministrar Equipamiento Médico para unidades de salud del primer nivel y segundo nivel de atención, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En total se licitarán 16 ítem y el plazo de entrega es 60 días calendarios máximo contados a partir de la firma del contrato.

Las direcciones electrónicas de los Portales del MINSa y el MHCP (SISCAE) son:

- 1.- [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)
- 2.- [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

Todas las respuestas de solicitudes de aclaración serán igualmente publicadas en los portales antes mencionados.

(f) Lic. Ramón Enrique Cortés Mayorga, Director General de Adquisiciones.

**Fecha de Publicación: lunes 18 de agosto de 2014.**

Reg. 16122 – M. 84720 – Valor C\$ 95.00

**NICARAGUA**  
**Ministerio de Salud**

**AVISO DE LICITACIÓN**

**Licitación Pública No. LP-40-08-2014**

**“Construcción de casa materna en comunidad de Alto Wanky, Jinotega”**

El Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo Nacional de Salud Doctora Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, por este medio informa que está disponible a partir del día martes 19 de agosto de 2014 en la página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en la página web del Ministerio de Salud, la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones definitivo para el proceso de Licitación Pública No. LP-40-08-2014 “Construcción de casa materna en comunidad de Alto Wanky, Jinotega”.

El proyecto tendrá un área construida de 267 m<sup>2</sup> más las obras exteriores. Servirá para alojar a quince mujeres embarazadas que requieran atención antes y después del parto. El edificio constará de los siguientes ambientes: Dormitorios para embarazadas y encargada de la casa, sala, servicios sanitarios, baños, cocina, bodega, ropería, comedor y revisión médica. El tipo de construcción será mampostería confinada, con sistemas hidrosanitario, eléctrico y de climatización. La estructura que soporta la estructura de techo será metálica con cubierta de zinc. También contendrá otros elementos no estructurales tales como mobiliario fijo, cielo falso y piso de cerámica. Se prevé dotarlas de equipamiento como camas, cocina, abanico y sillas de espera.

Las direcciones electrónicas de los Portales del MINSa y el MHCP (SISCAE) son:

- 1.- [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)
- 2.- [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

Todas las respuestas de solicitudes de aclaración serán igualmente publicadas en los portales antes mencionados.

(f) Lic. Ramón Enrique Cortés Mayorga, Director General de Adquisiciones.

**Fecha de Publicación: día martes 19 de agosto.**

Reg. 16120 – M. 84768 – Valor C\$ 95.00

**NICARAGUA**  
**Ministerio de Salud**

**LLAMADO A: LICITACIÓN PÚBLICA N° 38-07-2014, “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS GASOMETRÍA EN LA MODALIDAD COMODATO”**

**Fuente de Financiamiento: Rentas del Tesoro.**

El Ministerio de Salud (MINSa) invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para proveer los bienes requeridos. Los licitantes interesados pueden obtener la información completa en los siguientes portales:

- [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)
- [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

Todas las respuestas de solicitudes de aclaración serán igualmente publicadas en los portales antes mencionados.

El último día para presentar ofertas es el día 17 de Septiembre del 2014 de las 08:00 a.m. – 09:00 a.m. en las oficinas de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud.

(f) **Lic. Ramón Cortés Mayorga**, Director General División de Adquisiciones.

Fecha de Publicación: 14 de Agosto del año 2014.

---



---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

---



---

Reg. 16119 – M. 84653 – Valor C\$ 95.00

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**AVISO DE CONVOCATORIA**

Contratación Simplificada No. 014-2014

“Compra de alimentos (arroz, frijoles, cereal, maíz, harina de trigo y aceite) correspondiente al complemento para la tercera distribución de la Merienda Escolar del año 2014”

**LLAMADO A CONTRATACION**

El Ministerio de Educación informa a los oferentes interesados en presentar ofertas selladas para la “Compra de alimentos (arroz, frijoles, cereal, maíz, harina de trigo y aceite) correspondiente al complemento para la tercera distribución de la Merienda Escolar del año 2014”

Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día 18 de Agosto del 2014.

[www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 19 DE AGOSTO DEL 2014

HORA DE RECEPCIÓN: De 9:00 a 9:30 AM

HORA DE APERTURA: 09:40 A.M.

(F) **FREDDY REYES SANDOVAL**, DIRECTOR DIVISION DE ADQUISICIONES.

---



---

**BANCO CENTRAL DE NICARAGUA**

---



---

Reg. 15993 – M. 84494 – Valor C\$ 95.00

**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**AVISO GACETA**

El Banco Central de Nicaragua avisa a los Proveedores del Estado y público en general, que se dará inicio al Proceso de **Licitación Selectiva**

No. **BCN-34-160-14**, cuyo objeto es la Contratación de “**Seminario Económico 2014**”. Se ha designado para la correcta ejecución del proceso a la Unidad de Adquisiciones y para la evaluación de las ofertas al Comité de Evaluación, conforme Resolución de Inicio No. UAD-34-08-14-BCN, del 12 de agosto de 2014.

La Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones podrán adquirirse a un costo total de C\$100.00 (cien córdobas netos) durante el período del 18 al 20 de agosto hasta un día antes de la apertura de oferta, con horario de 8:30 a.m. a 3:00 p.m. en la Unidad de Adquisiciones del Banco Central de Nicaragua; adicionalmente lo podrá obtener en la página web del BCN: [www.bcn.gob.ni](http://www.bcn.gob.ni) y en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE) [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni). (f) **Guadalupe de la Soledad Mejía**, Jefe Unidad de Adquisiciones Banco Central de Nicaragua.

---



---

**INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO**

---



---

Reg. 15908 – M. 84295 – Valor C\$ 190.00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACION N° 42-2014**

**LICITACIÓN SELECTIVA N° 18-2014**

**“CONTRATACION DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA FLOTA VEHICULAR”**

La Directora Ejecutiva del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barreda Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290 “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”; Reglamento de la Ley 290, (Decreto 71-98 del 30 de Octubre de 1998); Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Publico” y su Reglamento General, (Decreto 75-2010 del 13 de Diciembre del año 2010).

**CONSIDERANDO:**

**I**

Que el Comité de Evaluación constituido mediante Resolución Administrativa de Inicio N° 36-2014, emitida a los quince días del mes de Junio del año dos mil catorce, para Calificar y Evaluar las ofertas presentadas en el procedimiento de la licitación en referencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 al 47 de la Ley N° 737 y artículos 112 al 116 del Reglamento General, ha establecido sus recomendaciones para la adjudicación del mismo, mediante Acta N° 42-2014 “Calificación, Evaluación y Recomendación de Ofertas” Emitida a los Cinco días del mes de Agosto del año dos mil catorce y que fue recibida por esta Autoridad ese mismo día.

**II**

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con dichas Recomendaciones ya que considera que la oferta recomendada cumple con los requerimientos solicitados por el Adquirente en las especificaciones técnicas, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

**III**

Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley N° 737 y Artículo 118 del Reglamento General, esta Autoridad debe adjudicar la Licitación Selectiva en referencia, mediante Resolución Administrativa dentro de los tres días hábiles siguientes de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

**POR TANTO**

En base a las facultades y consideraciones antes expuestas.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Ratificar la recomendación emitida por los miembros del comité de evaluación para el procedimiento Licitación Selectiva N° 18-2014 “CONTRATACION DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA FLOTA VEHICULAR” contenidas en Acta de “Calificación, Evaluación y Recomendación de Ofertas”, antes relacionada.

**SEGUNDO:** Se adjudica la Licitación Selectiva N° 18-2014 “CONTRATACION DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA FLOTA VEHICULAR”, al oferente: **IMSERVUNI S.A.** hasta por la suma de **C\$ 2,837,432.00 (Dos Millones Ochocientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Dos Córdoba Netos)**, de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de la Ley 737.

**TERCERO:** Se delega al **Ing. EDWIN JOSE MAIRENA RODRIGUEZ**, para que comparezca a la División de Adquisiciones del INATEC, en nombre y representación de **IMSERVUNI S.A.**, para suscribir el Contrato correspondiente.

**CUARTO:** Constituir Administrador de Contrato para realizar ajustes y Recomendación encaminados a la ejecución eficaz y eficiente del Contrato, el cual estará integrado por: 1- Lic. Darling Zuyen Mendoza Chavarria (Coordinador del Equipo Administrador de Contrato), 2- Dra. Concepción Sánchez Toruño, 3- Lic. Álvaro Castillo, 4- Lic. Rafael Sieszar, 5- Lic. Guisselle Pérez.

**QUINTA:** Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese al oferente participante, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los Siete días del mes de Agosto del año Dos Mil Catorce. (f) Lic. Loyda Barreda Rodríguez, Directora Ejecutiva. INATEC.

Reg. 15909 – M. 84295 – Valor C\$ 190.00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACION N°  
43-2014  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 12-2014**

**“ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO”**

La Directora Ejecutiva del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barreda Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290 “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”; Reglamento de la Ley 290, (Decreto 71-98 del 30 de Octubre de 1998); Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público” y su Reglamento General, (Decreto 75-2010 del 13 de Diciembre del año 2010).

**CONSIDERANDO:****I**

Que el Comité de Evaluación constituido mediante Resolución Administrativa de Inicio N° 32-2014, emitida a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil catorce, para Calificar y Evaluar las ofertas presentadas en el procedimiento de la licitación en referencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 al 47 de la Ley N° 737 y artículos 112 al 116 del Reglamento General, ha establecido sus recomendaciones para la adjudicación del mismo, mediante Acta N° 38-2014 “Calificación, Evaluación y Recomendación de Ofertas” Emitida el veintiocho de julio del año dos mil catorce y que fue recibida por esta Autoridad ese mismo día.

**II**

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con dichas Recomendaciones ya que considera que la oferta recomendada cumple con los requerimientos solicitados por el Adquirente en las especificaciones técnicas, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

**III**

Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley N° 737 y Artículo 118 del Reglamento General, esta Autoridad debe adjudicar la Licitación Pública en referencia, mediante Resolución Administrativa dentro de los tres días hábiles siguientes de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

**POR TANTO**

En base a las facultades y consideraciones antes expuestas.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Ratificar la recomendación emitida por los miembros del comité de evaluación para el procedimiento Licitación Pública N° 12-2014 “Adquisición de computadoras de escritorio”, contenidas en Acta de “Calificación, Evaluación y Recomendación de Ofertas”, antes relacionada.

**SEGUNDO:** Se adjudica la Licitación Pública N° 12-2014 “Adquisición de computadoras de escritorio”, al oferente: **ITSA**, hasta por la Suma de **C\$ 9,936,669.75 (Nueve Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Seiscientos Sesentainueve Córdoba Con 75/100)**, de conformidad a lo establecido en el artículo número 47 de la Ley 737.

**TERCERO:** Se delega al **Lic. Eduardo Neón Rodríguez Meléndez**, para que comparezca a la División de Adquisiciones del INATEC, en nombre

y representación de ITSA, para suscribir el Contrato correspondiente.

**CUARTO:** Constituir Administrador de Contrato para realizar ajustes y Recomendación encaminados a la ejecución eficaz y eficiente del Contrato, el cual estará integrado por: 1- Lic. Darling Mendoza Chavarría (Coordinadora del Equipo Administrador de Contrato), 2- Lcda. Concepción Sánchez Toruño, 3- Lic. Álvaro Castillo, 4- Lic. Rafael Siezar, 5- Lic. Pablo Rivas Sandoval.

**QUINTA:** Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese al oferente participante, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los Siete días del mes de Agosto del año Dos Mil Catorce. (f) Lic. Loyda Barreda Rodríguez, Directora Ejecutiva. INATEC.

### INSTITUTO NACIONAL FORESTAL

Reg. 16118 – M. 84639 – Valor C\$ 95.00

#### Aviso para Licitación Selectiva No. 01-2014 - “ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS”

El INSTITUTO NACIONAL FORESTAL (INAFOR), avisa que se encuentra disponible en el portal único de contratación a partir del día lunes 18 de Agosto, el llamado a Licitación Selectiva No. 01-2014 – ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS.

Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la presente Licitación los oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de C\$200.00 (Doscientos córdobas netos), en Tesorería de INAFOR Central y retirar el documento en la Unidad Central de Adquisiciones en días hábiles a partir del 18 de Agosto de 2014.

El PBC también puede ser descargado del portal único de contratación, [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni).

(f) Jara Collado Silva, Responsable Unidad de Adquisiciones.

### DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Reg. 16123 – M. 84749 – Valor C\$ 190.00

#### CONVOCATORIA A LICITACIÓN SELECTIVA N° 003-2014

##### “Adquisición de Servidor y Unidad de Almacenamiento”

La División de Adquisiciones de la Dirección General de Servicios Aduaneros, a cargo de realizar el proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a Resolución Administrativa de

Inicio N° 031 expedida por la Máxima Autoridad de esta institución, invita a las Personas Naturales o Jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores del Estado, a presentar ofertas para la “Adquisición de Servidor y Unidad de Almacenamiento”.

Esta contratación es financiada con fondos de la Dirección General de Servicios Aduaneros, destinados para el año 2014.

Mediante este proceso de licitación se requiere contratar los bienes y servicios de instalación y configuración del tipo llave en mano, en la adquisición de un servidor y una unidad de almacenamiento, los que será entregados en el almacén central e instalados en la División de Tecnología de la Dirección General de Servicios Aduaneros, en 30 días calendarios contados a partir de la firma del contrato, el monto estimado para la adquisición de estos bienes y servicios es de Dos Millones Quinientos Mil Córdobas Netos (C\$2,500,000.00).

Los oferentes que deseen participar podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español, en el portal único de contrataciones [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) y en el Centro de Atención al Usuario de la Dirección General de Servicios Aduaneros, a partir del 19 de agosto al 26 de agosto del año 2014, en horario de 08:30 a.m a 3:00 p.m, previo pago no reembolsable de C\$ 100.00 (Cien Córdobas Netos). Siendo este un requisito de ineludible cumplimiento, para presentar oferta.

La reunión de Homologación para discusión del Pliego de Bases y Condiciones, se realizará el día 25 de agosto del año 2014 a las 09:30 a.m, en el Aula N°1 del Centro de Capacitación de la Dirección General de Servicios Aduaneros.

La oferta será escrita en idioma español y expresará los precios en moneda nacional.

Los potenciales oferentes presentaran su oferta en la División de Adquisiciones de la Dirección General de Servicios Aduaneros, el día 27 de agosto del año 2014 a más tardar a las 10:00 a.m.

La oferta entregada después de la hora establecida para su presentación, no será aceptada.

La oferta deberá contener una Garantía de Seriedad de Oferta equivalente al 3% del monto total de su oferta.

El oferente deberá presentar dentro de su oferta el Registro de Proveedores vigente.

La apertura de ofertas se realizará el día 27 de agosto del año 2014 a las 10:30 a.m, en presencia de los oferentes participantes que así lo deseen.

Ningún oferente podrá retirar modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutara la Garantía de Seriedad de Oferta.

Las normas y procedimientos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, se fundamentan en la Ley número 737 Ley de Contratación Administrativa del Sector Público y su Reglamento

General Decreto número 75-2010.

Para mayor información contactara a la Lic. Hazel Natalia Reyes Vallecillo y/o Lic. Mónica Moncada Mendoza al teléfono 2249-3153, ext. 240 o 149.

Managua, 19 de agosto del año 2014.

(f) Mónica Marcela Moncada Mendoza, Sub-Directora de Adquisiciones, Dirección General de Servicios Aduaneros.

---

**EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS  
Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS**

---

Reg. 15990 – M. 84519 – Valor C\$ 190.00

**NICARAGUA**

**EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y  
ALCANTARILLADOS SANITARIOS (ENACAL)  
CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA  
No. 047-2014**

La Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL) de conformidad con lo indicado en los artículos 98 y 99 del Reglamento General a la Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” informa que la convocatoria para la Licitación Pública No. 047-2014 “Contratación de los Servicios de Conserjería y Limpieza para las Oficinas de ENACAL”, está disponible en el portal único de contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) y Nota de Aviso en la página Web de ENACAL, de tal forma que todo Oferente que tenga interés en participar en el proceso licitatorio pueda concurrir al mismo.

Managua, 12 de agosto de 2014 (f) Lic. Natalia Avilés Herrera, Directora de Adquisiciones e Importaciones ENACAL.

---

**NICARAGUA**

**EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y  
ALCANTARILLADOS SANITARIOS (ENACAL)  
CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA  
No. 048-2014**

La Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL) de conformidad con lo indicado en los artículos 98 y 99 del Reglamento General a la Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” informa que la convocatoria para la Licitación Pública No. 048-2014 “Adquisición de Uniformes y Botas de Cuero para el personal de EMPROSA”, está disponible en el portal único de contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) y Nota de Aviso en la página Web de ENACAL, de tal forma que todo Oferente que tenga interés en participar en el proceso licitatorio pueda concurrir al mismo.

Managua, 12 de agosto de 2014 (f) Lic. Natalia Avilés Herrera Directora de Adquisiciones e Importaciones ENACAL

Reg. 15991 – M. 84520 – Valor C\$ 95.00

**NICARAGUA**

**EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y  
ALCANTARILLADOS SANITARIOS (ENACAL)**

**Aviso de Licitación**

La Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL) de conformidad con los artículos 33 y 50 de la Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y artículo 98 del Reglamento General a la Ley 737, informa que está abierta la convocatoria para Licitación Pública No. 046-2014 “ADQUISICIÓN DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS PVC; HF; HG; HERRAMIENTAS Y MATERIALES VARIOS”, que se encuentra disponible en el portal único de contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), así como el PBC donde se incluye toda la información necesaria para preparar las ofertas, de tal forma que todo Oferente que tenga interés en participar en el proceso licitatorio pueda concurrir al mismo.

Managua, 14 de Agosto de 2014 (f) Lic. Natalia Avilés Herrera, Directora de Adquisiciones e Importaciones ENACAL

---

**CORPORACIÓN DE ZONAS FRANCAS**

---

Reg. 15992 – M. 2991146 – Valor C\$ 190.00

**RESOLUCIÓN TÉCNICA DE UNA CONTRATACIÓN  
RESOLUCIÓN No. ST- ABC- 018-07-2014**

General Álvaro Antonio Baltodano Cantarero, Secretario Técnico de Comisión Nacional de Zonas Francas, en uso de las facultades que le confiere Decreto de Zonas Francas Industriales de Exportación (Decreto 46-91); y el Reglamento al Decreto de Zonas Francas Industriales de Exportación (Decreto 50-2005), la Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y su Reglamento General según (Decreto 75-2010).

**CONSIDERANDO:**

**I**

Que el Comité de Evaluación constituido mediante Resolución No. ST-ABC-013-06-2014, para la Licitación Selectiva No. 02-2014 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECORRIDO PARA PERSONAL DE CNZF”, conforme el arto. 47, párrafo In Fine del Arto. 56 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Artos. 31 y 34 de su Reglamento General, emitió las Recomendaciones de dicha Licitación, informe que fue recibido por esta Autoridad en fecha 17 Julio del 2014; el que ha sido estudiado y analizado.

**II**

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con las recomendaciones emitidas por el Comité de Evaluación y que por considerar que la misma se ajusta a los requisitos de contratación del servicio, la adopta en todo su alcance.

**III**

Que de conformidad al Arto. 48 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Arto. 118 de su Reglamento General, esta Autoridad debe adjudicar el Proyecto en referencia, mediante Resolución motivada a partir de las Recomendaciones recibidas del Comité de Evaluación en el término de 3 días hábiles, por lo que esta Autoridad:

## RESUELVE:

a) Ratificar la recomendación del Comité de Evaluación, correspondiente al proyecto de la Licitación Selectiva No. 02-2014, "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECORRIDO PARA PERSONAL DE CNZF", de conformidad a la recomendación contenida en Acta del informe de Evaluación y recomendación del Comité.

b) Adjudicare el Proyecto de Licitación Selectiva No. 02-2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECORRIDO PARA PERSONAL DE CNZF", al único Oferente participante, el Señor Justo Pastor Martínez González, hasta por la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (US\$55,200.00), en vista que cumple con los requerimientos e intereses de esta Entidad Contratante.

c) Comuníquese la presente Resolución a cuantos corresponda conocer de la misma, por el mismo medio empleado para la Convocatoria del Proyecto.

Dado en la ciudad de Managua, a las nueve de la mañana del veintitrés de Julio del año dos mil catorce. (f) **General Álvaro Baltodano Cantarero. Secretario Técnico - CNZF**

---



---

**UNIVERSIDADES**


---



---

**TÍTULOS PROFESIONALES**

Reg. 16096 – M. 84604 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-León (UNAN-LEON) CERTIFICA: Que en el Libro de Registro de Títulos y Diplomas de la Facultad de Ciencias Económicas que lleva esta Secretaría General, se encuentra Registrado en Folio 176 Partida 174, Alejandro Serrano Caldera, Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, procede a inscribir el Diploma que literalmente dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. Por Cuanto: El Señor FRANCISCO MAYORGA TORUÑO, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha aprobado el Examen General de Grado en la Facultad de Ciencias Económicas conforme las disposiciones vigentes, según consta en acta de las cuatro de la tarde del día cinco de septiembre de mil novecientos setenta y dos; Por Tanto: En virtud de lo prescrito en las mismas, se le extiende este Diploma de **Licenciado en Economía** para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede. Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos. El Rector de la Universidad Carlos Tünerman B. El Decano de la Facultad Julio C. Vega.- El interesado Francisco Mayorga Toruño, registrado al folio 176 Partida No. 174 del libro respectivo.- León, 19 de diciembre de 1972. A. Serrano Caldera, Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, se extiende la presente Certificación en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Agosto del año dos mil catorce. (f) Mauricio Carrión Matamoros. Secretario General

Reg. 13329 – M. 76899 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 5255, Acta No. 29, Tomo XI, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

**HELEN MARCELA BALLADARES GUTIÉRREZ.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Administración Turística y Hotelera.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 27 días del mes de abril del 2014. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 27 de abril del 2014. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 10339 – M. 70787 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACION**

La suscrita Secretaria Académica de la **UNIVERSIDAD JUAN PABLO II**, certifica que en el libro de Registro de Títulos de la Carrera de Licenciatura en Humanidades con Mención en Teología, se inscribió mediante Folio Número 004, Partida 28 del Tomo I el título a nombre de:

**OMAR HUMBERTO AGUILAR OCAMPO,** Quien se identifica con Cédula Número 001-300872-0072W, que habiendo cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes se extiende el título de: **Licenciado en Humanidades con mención en Teología,** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintiocho días del mes de Febrero de dos mil catorce. (f) Presidente: Monseñor Paul Ervin Schmitz Simon. (f) Rector: Pbro. Víctor Manuel Rivas Bustamante. (f) Secretaria Académica: Doctora Glenda Marcia Reyes Álvarez. (f)

Secretaria Registro Académico: Martha Eugenia Aguirre Bustamante. (f) Dra. Glenda Marcia Reyes Álvarez. Secretaria Académica.

Reg. 15118 - M. 81555 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 441, tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**MEYLIN DEL SOCORRO ALVARADO RODRÍGUEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de agosto del dos mil trece. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 13 de agosto del 2013. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 15119 - M. 81602 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 77, tomo III, del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**PAULA ISABEL MIDENCE TERCERO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería con Énfasis en Obstetricia y Perinatología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario

General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 15 de noviembre de 2010. (f) Director.

Reg. 15120 - M. 81659 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 87, tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**SILVIA NOHEMÍ GONZÁLEZ LÓPEZ**, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 041-170390-0006M, ha cumplido con todos los requisitos por la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de junio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 13 de junio del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 15121 - M. 81662 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 439, tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ARELLY DE LOS ÁNGELES ACUÑA MONTALVÁN**, Natural de Nicaragua con cédula de identidad, 441-140191-0004R, ha cumplido con todos los requisitos por la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General,

Jaime López Lowery. Es conforme, Managua, 4 de julio del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 15122 - M. 81669 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 321, tomo V, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**LA DOCTORA MARÍA CAROLINA SALINAS ZELAYA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Pediatría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de mayo del dos mil trece. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 2 de mayo del 2013. (f) Directora.

Reg. 15123 - M. 81683 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 26, tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**JOSÉ LEONARDO CALERO ALEMÁN**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media con mención en Inglés**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del dos mil trece. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 12 de diciembre del 2013. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 15124 - M. 81694 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 195, tomo IV, del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**KENNIA ELIETH HERNÁNDEZ RUIZ**. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 401-210391-0001V, ha cumplido con todos los requisitos por la Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 20 de junio del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 15125 - M. 81685/81681 - Valor C\$ 190.00

### CERTIFICACION

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 337, tomo V, del Libro de Registro de Título de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JENNY VANESSA WILLINGTON AMADOR**, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 401-060290-0003P, ha cumplido con todos los requisitos por la Facultad de Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 30 de abril de 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

#### CERTIFICACION

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 414, tomo V, del Libro de Registro de Título de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JENNY VANESSA WILLINGTON AMADOR**, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 401-060290-0003P, ha cumplido con todos los requisitos por la Facultad de Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 4 de julio del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 15126 - M. 81679 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 353, tomo V, del Libro de Registro de Título de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MILDRED IVETT MOLINA COLLADO**, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 202-200191-0001U, ha cumplido con todos los requisitos por la Facultad de Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 13 de mayo del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 15127 - M. 81711 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 204, tomo IV, del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**KARLA ISABEL BELLO FLORES**, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 561-300392-0004V, ha cumplido con todos los requisitos por la Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 4 de julio del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 15128 - M. 81749 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 260, tomo IV, del Libro de Registro de Título de la Facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**NATALY ANN CUADRA TAYLOR**, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-270789-0018H, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de marzo del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 19 de marzo del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 15129 - M. 81734 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 145, tomo IV, del Libro de Registro de Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**LESBIA ESTHER RAMOS DÍAZ**, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 441-300387-0004L, ha cumplido con todos los requisitos por la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Matagalpa. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de julio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 11 de julio del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 15130 - M. 81736 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 1, tomo VI, del Libro de Registro de Título de la Facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ARMANDO JOSÉ GARCÍA TENORIO**, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 607-191082-0002U, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de mayo del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 29 de mayo del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 15131 M. 81732 Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 143, tomo IV, del Libro de Registro de Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ELIZABETH TATIANA KUAN MATAMOROS**, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 441-050789-0005X, ha cumplido con todos los requisitos por la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de julio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 11 de julio del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 15132 – M. 81577 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 23, Folio 062, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Técnico Superior en Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

**SILVIA PETRONA CORDOZA**. Natural de Esquipula, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha Cursado y Aprobado satisfactoriamente al Plan de Estudios correspondientes al Programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM), **POR TANTO** se le extiende el título de: **Profesor en Educación Media con Mención en Español**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de julio del año 2014.

Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza.  
La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. (f)  
Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos. Directora Registro Académico Central

Reg. 15133 – M. 81615 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 51, Folio 070, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Técnico Superior en Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

**ROSA ARGENTINA CHÁVEZ CRUZ.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha Cursado y Aprobado satisfactoriamente al Plan de Estudios correspondientes al Programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM), **POR TANTO** se le extiende el título de: **Profesor en Educación Media con Mención en Ciencias Sociales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del año 2014.

Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza.  
La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. (f)  
Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos. Directora Registro Académico Central

Reg. 15134 – M. 81606 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 39, Folio 070, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Técnico Superior en Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

**CASTA PATRICIA ORDOÑEZ ZAMORÁN.** Natural de Tipitapa, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha Cursado y Aprobado satisfactoriamente al Plan de Estudios correspondientes al Programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM), **POR TANTO** se le extiende el título de: **Profesor en Educación Media con Mención en Matemáticas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los

quince días del mes de junio del año 2014.

Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza.  
La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. (f)  
Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos. Directora Registro Académico Central

Reg. 15135 – M. 81730 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 68, Folio 066, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos Técnico Superior en Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

**LUIS ALBERTO CRUZ CHÁVEZ.** Natural de Chichigalpa, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha Cursado y Aprobado satisfactoriamente al Plan de Estudios correspondientes al Programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM), **POR TANTO** se le extiende el título de: **Profesor en Educación Media con Mención en Español.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del año 2014.

Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza.  
La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. (f)  
Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos. Directora Registro Académico Central

Reg. 15136 – M. 81728 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 68, Folio 020, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos correspondiente a la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

**AZUCENA DEL CARMEN VADO BARRIOS.** Natural de Nandaime, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO**, le extiende el título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de junio del año 2014.

Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. El Decano Ing. Sandra Villalobos (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos. Directora Registro Académico Central.

Reg. 15137 – M. 81567 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 277, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**YADIRA DEL SOCORRO ORDOÑEZ RAMOS**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz.”

Es conforme. León, 02 de julio de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 15138 – M. 81569 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 16, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**TANIA MARINA SALAZAR GARCÍA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de noviembre del dos mil trece. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 27 de noviembre de 2013. (f) Lic. Teresa

Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 15139 – M. 81629 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 188, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**RANDALTH CRISTÓBAL MEDINA FLORES**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Agroecología Tropical**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil trece. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 4 de marzo de 2013. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 15140 – M. 81624 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 315, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ELSA MARÍA PÉREZ SALMERÓN**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Agroecología Tropical**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil trece. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 14 de octubre de 2013. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 15141 – M.81625 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 316, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**TANIA CELSA RUIZ PALACIOS**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Agroecología Tropical**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil trece. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 14 de octubre de 2013. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 15142 - M. 81571 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, certifica que en el Tomo I, Página 056, Línea 1337, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: La Universidad Jean Jacques Rousseau - UNIJAR - **POR CUANTO:**

**ROBERTO JOSE ARAGON NARVAEZ**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio del año dos mil catorce. Rector-Presidente, Msc. Aníbal Lanuza R. Secretario General, Msc. Ruth Alvarado O.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 20 de julio del año 2014. (f) Msc. Felix Pedro Carcamo Meza, Director, Departamento de Registro Académico.

15143 – M. 81575 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, certifica que en el Tomo I, Página 056, Línea 1357, del Libro de Registro de

Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: La Universidad Jean Jacques Rousseau - UNIJAR - **POR CUANTO:**

**IVAN ADOLFO REYES CASTRILLO**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio del año dos mil catorce. Rector-Presidente, Msc. Aníbal Lanuza R. Secretario General, Msc. Ruth Alvarado O

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 20 de julio del año 2014. (f) Msc. Felix Pedro Carcamo Meza, Director, Departamento de Registro Académico.

15144 – M. 81575 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, certifica que en el Tomo I, Página 056, Línea 1345, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: La Universidad Jean Jacques Rousseau - UNIJAR - **POR CUANTO:**

**MADILING DEL ROSARIO LOPEZ GUERREERO**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio del año dos mil catorce. Rector-Presidente, Msc. Aníbal Lanuza R. Secretario General, Msc. Ruth Alvarado O.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 20 de julio del año 2014. (f) Msc. Felix Pedro Carcamo Meza, Director, Departamento de Registro Académico.

15145 – M. 81591 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, certifica que en

el Tomo I, Página 053, Línea 1265, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: La Universidad Jean Jacques Rousseau - UNIJAR - **POR CUANTO:**

**EDDY FRANCISCO ALVAREZ VILLALOBOS**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado Químico Farmacéutico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio del año dos mil catorce. Rector-Presidente, Msc. Aníbal Lanuza R. Secretario General, Msc. Ruth Alvarado O.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 20 de julio del año 2014. (f) Msc. Felix Pedro Carcamo Meza, Director, Departamento de Registro Académico.

15146 – M. 81611 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, certifica que en el Tomo I, Página 057, Línea 1373, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: La Universidad Jean Jacques Rousseau - UNIJAR - **POR CUANTO:**

**JHANSSE JOSE URBINA BERMUDEZ**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la Facultad de Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio del año dos mil catorce. Rector-Presidente, Msc. Aníbal Lanuza R. Secretario General, Msc. Ruth Alvarado O.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 20 de julio del año 2014. (f) Msc. Felix Pedro Carcamo Meza, Director, Departamento de Registro Académico.

15147 – M. 81718 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, certifica que en el Tomo I, Página 053, Línea 1263, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: La Universidad Jean Jacques Rousseau - UNIJAR - **POR CUANTO:**

**YOETH DALILA ALAVARADO LEIVA**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Química Farmacéutica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio del año dos mil catorce. Rector-Presidente, Msc. Aníbal Lanuza R. Secretario General, Msc. Ruth Alvarado O.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 20 de julio del año 2014. (f) Msc. Felix Pedro Carcamo Meza, Director, Departamento de Registro Académico.

15148 – M. 81645 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, certifica que en el Tomo I, Página 056, Línea 1346, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: La Universidad Jean Jacques Rousseau - UNIJAR - **POR CUANTO:**

**GENESIS MATHILDA LOPEZ LOPEZ**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio del año dos mil catorce. Rector-Presidente, Msc. Aníbal Lanuza R. Secretario General, Msc. Ruth Alvarado O.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 20 de julio del año 2014. (f) Msc. Felix Pedro Carcamo Meza, Director, Departamento de Registro Académico.

Reg. 15149 - M. 81765 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la Página 150 Tomo VII del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING. POR CUANTO:**

**ROSA ESTELA FLORES FLORES**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** Le otorga el Título de **Licenciada en Administración y Dirección de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva Eduviges Pineda Llanes. El Vice-rector Académico. Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Mabel Leiva Miranda.

Es conforme a nuestros Libros de Registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil catorce. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 15150 - M.81581 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 74; Número: 3878; Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el Título que integra y literalmente dice: La Universidad Martín Lutero. **POR CUANTO:**

**GRECHILL NINETT ZAMBRANA**, Natural de Altagracia, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de Abril del año 2014. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 30 de abril de 2014. Ante Mí, (f) Lic.

Adilia Calero Áreas .Departamento de Registro Académico.  
(f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 15151 – M. 81623 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director, de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 261, Página 006, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Especifica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

**MANUEL FERNANDO MOLINA AGUIRRE**, natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Ingeniero en Diseño y Construcción**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los nueve días del mes de Abril del año dos mil catorce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Ing. Manuel Salvador López Miranda. Director de Registro Nacional. (f) Lic. Raúl Enrique Castillo Cajina, Director de Registro Académico Nacional UPONIC.

Reg. 15152 – M. 81705 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 438 Tomo XII Partida 10917 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

**DAYSÍ ISABEL MÉNDEZ GRANADO**, natural de Boaco Departamento de Boaco. República de Nicaragua ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de Octubre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad:

Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua, a un día del mes de noviembre del año dos mil trece. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 15153 – M. 81677 – Valor C\$ 95. 00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco, Certifica que en la página 181, bajo el Número 435, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA AGROPECUARIA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:**

**CARLOS ALFREDO TERCERO MORALES**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR CUANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agropecuario**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua a los diecinueve días del mes de Septiembre del año 2013. Rector Magnífico. Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretario General: Lic. José Elías Álvarez Orellano, Lic. Ruben Soza Quintanilla. Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. 15154 - M. 81675- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la Página 008 Tomo VII del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Ciencias de la Computación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING Jr., POR CUANTO**

**MILTON JAVIER CENTENO HANON**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** Le otorga el Título de **Ingeniera en Sistemas de Información Automatizada**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a

los diez días del mes de septiembre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda Llanes. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Lic. Mabel del Socorro Leiva Miranda.

Es conforme a nuestros Libros de Registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veinte y ocho días del mes de julio del año dos mil catorce. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 15155- M. 81698 - Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) **CERTIFICA** que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXIX del Departamento de Registro Académico rola con el número 026 en el Folio 026 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 026. Hay una foto en la parte superior derecha. La Suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que

**NATALIA LUCÍA BARRIOS ZÚÑIGA**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el **TÍTULO de Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los cinco días del mes de julio del año dos mil catorce. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el Número 026, Folio 026, Tomo XXIX del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 5 de julio del año 2014.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua cinco de julio del año dos mil catorce. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua cinco de julio del año dos mil catorce. (f) MSc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. 15156 - M. 81650 - Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXIX del Departamento de Registro Académico rola con el número 031 en el Folio 031 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 031. Hay una foto en la parte superior derecha. La Suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. LA UNIVERSIDAD AMERICANA. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que

**RAÚL ANTONIO MORA ARANA**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los cinco días del mes de julio del año dos mil catorce. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el Número 031, Folio 031, Tomo XXIX del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 5 de julio del año 2014.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua cinco de julio del año dos mil catorce. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello, Secretaria General.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua cinco de julio del año dos mil catorce. (f) MSc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. 15193 – M. 81960 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 368, Página 184, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**ING. FÉLIX BLADIMIR GRANADOS ECHEGOYEN**. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Máster en Vías Terrestres**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil catorce. Rector de la Universidad: Ing. Nestor Gallo Zeledón. Secretario General:

Ing. Diego Muñoz Latino.

Es conforme, Managua, veintiuno de julio de 2014. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI

Reg. 15194 – M. 81938 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 2827, Página 234, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**JAIME RAMÓN PICADO**. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil catorce. Rector de la Universidad: Arq. Victor Arcia Gómez. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba.

Es conforme, Managua, dos de junio de 2014. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI.

Reg. 15195 – M. 81915 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1371, Página 287, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**MARTHA DOMITILA TORRES ARRÓLIGA**. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Arquitecto**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil catorce. Rector de la Universidad: Arq. Victor Arcia Gómez. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Arq. Luis Alberto Chávez Quintero.

Es conforme, Managua, veintiuno de julio del 2014. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro U.N.I

Reg. 15196 – M. 81783 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4116, Página 020, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**IXEL YUNIESKA URTECHO ORTIZ.** Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil trece. Rector de la Universidad: Arq. Victor E. Arcia Gómez. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Ronald Torres Torres.

Es conforme, Managua, nueve de noviembre del 2013. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI.

Reg. 15197 – M. 81796 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 2572, Página 107, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**KAREL VALESCA PÉREZ MORALES.** Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las

disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil trece. Rector de la Universidad: Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba.

Es conforme, Managua, veinte de mayo de 2013. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI.

Reg. 15198 – M. 81817 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 672, Página 014, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ESKARLEN MARIELA LANZAS RODRIGUEZ.** Natural de San Juan del Rio Coco, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil catorce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Julio Jacinto Vilchez Guerrero. (f) Lic. Maelia Celeste Divo González. Directora de Registro Nacional. UPONIC.

Reg. 15199 – M. 81875 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 704, Página 015, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**LEYDA LASTENIA ÚBEDA MOLINA.** Natural de San Rafael del Norte, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio

de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil catorce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Julio Jacinto Vilchez Guerrero. (f) Lic. Raúl Enrique Castillo Cajina. Director de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 15200 – M. 81837 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 735, Página 015, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**YAJAIRA PATRICIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.** Natural de Moyogalpa, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de junio del año dos mil catorce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Julio Jacinto Vilchez Guerrero. (f) Lic. Raúl Enrique Castillo Cajina. Director de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 15201 – M. 81778 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que en el Tomo I, Página 056, Línea 1336, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina Lleva a su Cargo, se Inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:**

**GABRIELA YESENIA ZELAYA MOJICA.** Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: **Ciencias Médicas.** **POR TANTO** Le Extiende el Título de: **Licenciada Química Farmacéutica.** Para que goce

de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio del año dos mil catorce. Rector-Presidente: Msc. Aníbal Lanuza R. Secretaria General: Msc. Ruth Alvarado O.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 20 de julio del año 2014. (F) Msc. Félix Pedro Cárcamo Meza, Director Departamento Registro Académico.

Reg. 15202 – M. 81958 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que en el Tomo I, Página 057, Línea 1366, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina Lleva a su Cargo, se Inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:**

**IVAN JOSE COLLADO VIVAS.** Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: **Ciencias Jurídicas.** **POR TANTO** Le Extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días de 1 mes de julio del año dos mil catorce. Rector-Presidente: Msc. Aníbal Lanuza R. Secretaria General: Msc. Ruth Alvarado O.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 20 de julio del año 2014. (F) Msc. Félix Pedro Cárcamo Meza, Director Departamento Registro Académico.

Reg. 15203 – M. 81831 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que en el Tomo I, Página 056, Línea 1356, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina Lleva a su Cargo, se Inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:**

**CLAUDIA CAROLINA PLATA ARAICA.** Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: **Ciencias Médicas.** **POR TANTO** Le Extiende el Título de: **Cirujano Dentista.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio del año dos mil catorce. Rector-Presidente: Msc. Aníbal Lanuza R. Secretaria General: Msc. Ruth Alvarado O.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 20 de julio del año 2014. (F) Msc. Félix Pedro Cárcamo Meza, Director Departamento Registro Académico.

Reg. 15204 – M. 81790 – Valor C\$ 95. 00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco, Certifica que en la Página 010, bajo el Número 519, Tomo IX, del Libro de Registro de Título de la Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA AGROPECUARIA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:**

**LUIS ALONSO CASCO MONTROYA.** Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agropecuario.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de enero del año 2014. Rector Magnífico: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretario General: Lic. José Elías Álvarez Orellana. (f) Lic. Rubén Soza Quintanilla, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. 15205 – M. 81792 – Valor C\$ 95. 00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, Certifica que en la Página 015, bajo el Número 536, Tomo IX, del Libro de Registro de Título de la Universidad Católica del Trópico Seco que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:**

**ISAURA DE FÁTIMA LAGUNA LÓPEZ.** Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agropecuario.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de junio del año 2014. Rector Magnífico: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretario General: Lic. José Elías

Álvarez Orellana. (f) Lic. Rubén Soza Quintanilla, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. 15206 – M. 81798 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 224, tomo XII, partida 10276, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ELEANA HERRERA SILES.** Natural de San Rafael del Norte, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil trece.” El Rector de la Universidad: Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General (a.i): Msc. Tomas Handel Téllez Ruíz. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua ocho días del mes de mayo del año dos mil trece. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 15207 – M. 81942 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 243, tomo XIII, partida 11831, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**CARLOS ALBERTO SOLÓRZANO TINONO.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil catorce.” El Rector de la Universidad: Dra. Lidia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua dieciséis días del mes de mayo del año dos mil catorce. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.